

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS ESTATALES

INSTITUTO CAMPECHANO



Dra. *Cecilia Liotti*
Evaluadora Externa

29 noviembre 2019

MARÍA CECILIA LIOTTI

Resumen Ejecutivo:

El presente informe da cuenta de los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño (EED) realizada al Programa "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (de acuerdo al oficio RIC/637/2019)" con clave presupuestaria U006 de la Secretaría de Educación Pública (SEP) del Gobierno Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2018. El análisis se realizó a partir del trabajo de gabinete por parte de un equipo evaluador externo siguiendo lo establecido en el documento Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño del año 2013-2015 vigente, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Es importante señalar, desde el inicio, que la conclusión técnica destacada de la presente evaluación, es resaltar la necesidad de que la Secretaría de Finanzas (SEFIN) del Poder Ejecutivo del estado de Campeche permita dar lugar al diseño presupuestario del Programa con clave presupuestaria U006 de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico (MML), y, por lo tanto, del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) para volcarlo en una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que permita dar cuenta del proceso de planeación, programación y presupuestación y una valoración objetiva de la evaluación del desempeño del programa presupuestario en cuestión.

Introducción:

Con base en lo establecido en la Ley General de Desarrollo respecto a los objetivos de la evaluación de la política de desarrollo social y en cumplimiento al numeral 25 del Programa Anual de Evaluación 2019, el presente documento contiene la Evaluación Específica de Desempeño (EED) del Programa de Educación Pública “Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales”, con clave presupuestal U006, cuya finalidad es contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el apoyo a los organismos descentralizados estatales para la prestación de los servicios de educación media superior, superior y formación para el trabajo. Por lo que la presente EED tiene como finalidad proveer información que permita a los organismos descentralizados estatales retroalimentar su diseño, gestión y resultados, y dar cuenta de las acciones realizadas en cumplimiento a las metas establecidas de acuerdo al objetivo del proyecto; así mismo, obtener los elementos necesarios para contar con una valoración del desempeño del programa federal U006.

Entre los objetivos de una Evaluación Específica de Desempeño se encuentra: I) Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2018, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa; II) Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2018, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas; III) Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del programa derivado de la evaluación externa; IV) Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa; V) Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa; VI) Contar con una Evaluación Integral del Desempeño con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación del programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas; VII) Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

Para la presente evaluación del Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" es importante mencionar que el 28 de septiembre de 2018 tuvo lugar la firma del "Convenio Marco de Colaboración para la Operación y Apoyo Solidario" entre la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Gobierno del Estado de Campeche y el Instituto Campechano. Sin embargo, la fecha de dispersión del recurso del Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" ocurrió en dos momentos, el 20 de diciembre de 2018 \$5'604,348.00 y el 31 diciembre de 2018 \$11'002,064.00, último mes del año; desfase con los tiempos de programación y presupuestación claramente fijados para la entidad para el ejercicio fiscal 2018, mismo que ya había sido programado. El presupuesto del Instituto Campechano ya estaba programado ante la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por lo que el Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" se plasmó como una ampliación al techo financiero estatal autorizado para el ejercicio presupuestal 2018, del Programa Presupuestario 087 de Educación Media Superior, Superior y Posgrado; por cual no se generó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia del Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"

Por lo anterior, se plantea la necesidad de que la Secretaría de Finanzas (SEFIN) del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche de lugar al diseño presupuestario del Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico (MML), y, por lo tanto, del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) para volcarlo en una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que permita dar cuenta del proceso de planeación, programación y presupuestación y una valoración objetiva de la evaluación del desempeño del programa presupuestario en cuestión

1-. Descripción del Programa:

Programa Presupuestario: Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

Clave presupuestal: U006

Ramo 11: Educación Pública

Año de inicio de operación: 2018

Unidades responsables: Instituto Campechano

La asignación del Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" para el Instituto Campechano tiene su origen en el "Convenio Marco de Colaboración para la Operación y Apoyo Solidario", el cual fue celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Gobierno del Estado de Campeche y el Instituto Campechano con fecha del 28 de septiembre de 2018, en la Ciudad de México.

El Convenio referido tuvo por objeto establecer las bases conforme a las cuales la SEP y el Estado de Campeche proporcionarían subsidio en su carácter de Apoyo Solidario al Instituto Campechano, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y funciones académicas que realiza en cumplimiento a sus fines. Así mismo, del convenio se derivó que la SEP y el Estado acordaran otorgar al Instituto Campechano durante el ejercicio fiscal 2018, recursos económicos que le permitieran cumplir el propósito mencionado anteriormente.

El mismo documento señala que los subsidios se otorgaron independientemente de los recursos que el Instituto recibiera de otras fuentes de financiamiento, sin menoscabo de que tanto la SEP, el Estado y el Instituto realizaran esfuerzos conjuntos en los cuales se promoviera que la institución pudiera llevar a cabo programas para incrementar sus recursos y ampliar sus fuentes de financiamiento. El monto destinado para el ejercicio fiscal 2018 y en atención a las necesidades financieras fue de \$147'498,215.00 moneda nacional, correspondiente: aportación Estatal \$130'891,803.00 del programa de Educación Media Superior, Superior y Posgrado y Federal \$16'606,412.00 del programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" Por para ser destinado a acciones específicas establecidas en el apartado único del Convenio.

El Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" de la SEP tiene sus antecedentes en distintos programas presupuestarios que se han sucedido desde 1976. A partir de 2008 se le define con su nombre y clave presupuestaria actuales y se incorpora al proceso de planeación con la matriz del marco lógico.

De acuerdo al documento Criterios Generales para la Distribución del Programa U0006, "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" de la SEP, el programa entrega recursos federales a las secretarías de finanzas estatales para que éstas los entreguen a Organismos Descentralizados Estatales (ODE) de Educación Media Superior (EMS), Superior (ES) y de formación para el trabajo (FT) que operan en los estados (con excepción de la UR 514, que transfiere el recurso directamente a sus beneficiarios). El Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" es la principal fuente de recursos de las ODE, aportando alrededor del 50% del presupuesto de las de EMS, 60% de los recursos para capacitación para el trabajo y un porcentaje variable de las universidades públicas estatales. A finales de la década de los 80 se restringió el crecimiento de la oferta de servicios de EMS y ES en los estados bajo la responsabilidad exclusiva de la federación, por lo que en 1991 se creó un programa para atender a la demanda de servicios educativos públicos bajo una modalidad de responsabilidad compartida (que se manifiesta en la firma de convenios estado-federación), el cual derivó en la creación de ODE. Así pues, el programa responde al problema de la insuficiencia de recursos para atender las necesidades de las ODE.

El programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", se articuló con el Eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), Igualdad de Oportunidades, en el tema Transformación Educativa, en lo relativo al objetivo de reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren significativamente su calidad de vida y tengan garantizados alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo, tal y como lo establece la Constitución. De manera particular, se observa la estrategia 14.4 Crear y fortalecer las instancias institucionales y los mecanismos para

articular, de manera coherente, la oferta educativa, las vocaciones y el desarrollo integral de los estudiantes, la demanda laboral y los imperativos del desarrollo regional y nacional. Asimismo, contribuye al cumplimiento del Objetivo 2 del Programa Sectorial de Educación 2007 – 2012: Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad y de la estrategia 2.12 Aumentar la cobertura de la educación superior y diversificar la oferta educativa.

De la revisión del Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", a nivel nacional se observa el objetivo: Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante apoyo a los Organismos Descentralizados Estatales, para la prestación de los servicios de educación superior. Al respecto de la población, del análisis de las MIR, los beneficiarios del Programa Presupuestario son los Planteles de los organismos descentralizados estatales que reciben subsidios para niveles Media superior y Educación superior: al tipo educativo que comprende: Universidades, Tecnológicos, Politécnicos, Universidades Tecnológicas y Politécnicas y los demás niveles equivalentes a ésta.

De acuerdo al Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en abril de 2019, el marco legal y normativo en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) incluye disposiciones para implantar un presupuesto con enfoque en el logro de resultados en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal, municipal). El PbR es el proceso que integra de forma sistemática, en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los Programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a éstos (DOF, 31/03/08). Lo anterior con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas y transparencia.

Por otro lado, pero referido en el documento anteriormente citado, así como en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, pero esencialmente en la normatividad

vigente para nuestro país, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) entendido como conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos, como razón de ser del PbR, requiere de la estructura o herramienta estratégica que son las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) que de manera resumida y sencilla brinda los instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas.

El Programa Presupuestario U0006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", no cuenta con el diseño presupuestario de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, es decir, que se debe autorizar el diseño de la MIR y no aplicar como una ampliación al programa 087.

De acuerdo al documento Criterios Generales para la Distribución del Programa U006, "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" y derivado del "Convenio Marco de Colaboración para la Operación y Apoyo Solidario se observa la siguiente información sobre el Programa Presupuestario en cuestión:

Problema o necesidad que pretende atender: A nivel federal, se reconoce la insuficiente atención de la demanda de educación pública de los niveles medio superior, formación para el trabajo y superior en las entidades federativas por falta de recursos para la operación de los organismos descentralizados estatales (ODES).

Metas y objetivos nacionales a los que se vincula: Este programa de subsidios está alineado aún a la Meta del Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 "México con Educación de Calidad", en particular al objetivo 2 "Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo". Además, contribuye al objetivo 3 del Programa Sectorial de Educación ya que su fin es asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el apoyo a los organismos descentralizados estatales para la prestación de los servicios de educación media superior, superior y formación para el trabajo.

Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece: Desde el nivel federal, se reconoce que el objetivo del programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", es que los organismos descentralizados estatales cuenten con los recursos para su operación, lo que les permitirá proporcionar los servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo. El programa entrega recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo.

Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida: A nivel federal, coincide la población objetivo y la población atendida, para cada UR y, corresponde a los Organismos Descentralizados de Educación Media Superior y Superior, en las entidades federativas, pero dadas las características del Programa en el estado, no se tiene una MIR, propia del programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"; sin embargo, se tiene delimitada la población objetivo, potencial y atendida.

Presupuesto ejercido: Para el ejercicio fiscal 2018, se tiene registrado que de la dispersión federal se ejerció un monto total de: \$16,606,411.90 M.N., mientras que de la dispersión estatal se ejerció un monto total de \$130,891,803.00. M.N.

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes: A nivel federal, las metas de los indicadores se refieren a los siguientes aspectos:

Fin: Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el apoyo a los Organismos Descentralizados Estatales, para la prestación de los servicios de educación superior. Tasa bruta de escolarización media superior, superior (Total, Hombres, Mujeres).

Propósito: La demanda de servicios de educación pública media superior y superior de los estados es atendida; esta es medida con el porcentaje de absorción media superior y superior;

Componentes: Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación media superior, formación para el trabajo y superior pública.

En el ámbito estatal, el Instituto Campechano, no tiene para el ejercicio fiscal 2018 una Matriz de Indicadores para Resultados propia del programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", debido a que se aplicó como una ampliación al programa 087 de Educación Media Superior, Superior y Posgrado. Es importante hacer mención que el 28 de septiembre de 2018 tuvo lugar la firma del "Convenio Marco de Colaboración para la Operación y Apoyo Solidario" entre la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Gobierno del Estado de Campeche y el Instituto Campechano; y la dispersión del recurso ocurrió en dos momentos, el 20 de diciembre de 2018 \$5'604,348.00 y el 31 diciembre de 2018 \$11'002,064.00, último mes del año; la programación y presupuestación para el año fiscal estaba programada desde el 2017. Sin embargo, el Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" se consideró como parte de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario 087 de Educación Media Superior, Superior y Posgrado, que no responde en términos de diseño de marco lógico a los "*Criterios Generales para la Distribución del Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales*",

2-. Indicador Sectorial

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la meta número tres: "México con educación de calidad", objetivo dos "Garantizar la inclusión y equidad en el sistema educativo, se deriva el objetivo tres del Plan Sectorial de Educación Nacional, "asegurar mayor cobertura inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa". En el Sectorial se reconoce el indicador sectorial nombrado: "Tasa bruta de escolarización de la educación media superior y superior", el cual expresa el número de alumnos matriculados en educación media superior o superior, al inicio del ciclo escolar, por cada cien individuos. Para educación media superior se considera la modalidad escolarizada y la población en el rango de edad de 15 a 17 años; y, para educación superior se considera la matrícula escolarizada y no escolarizada y la población de 18 a 22 años de edad, que permite medir la capacidad del sistema educativo de atender a la demanda

social, para el rango de edad que se considera como típico para cursar el tipo educativo. También permite, en el caso de educación media superior, evaluar el avance en el nuevo compromiso de responder a la obligatoriedad del servicio. El indicador evalúa los avances en las estrategias 2, 5 y 6 del Objetivo 3.

El indicador mencionado tiene como principales metas para el año 2018-2019, alcanzar una cobertura en la Educación media superior un total de 80%, distribuido de la siguiente manera: Hombres: 79%; Mujeres: 81.1% Y para la Educación Superior, un total: 40%, distribuido de la siguiente manera: Hombres: 40%; Mujeres: 40%

Al momento de la evaluación se identificó que actualmente el Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" del Instituto Campechano, no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia, que le dé cabida y seguimiento al indicador sectorial vinculante con el programa federal. Esto se debe a que consideró como aplicación al programa 087; así mismo el Convenio Marco de Colaboración fue celebrado el 28 de septiembre del 2018, cuyo tiempo se desfasa con la presentación del anteproyecto del programa presupuestario para el ejercicio 2018. El Programa Presupuestal encuentra justificación en esos hechos, así mismo, es importante mencionar que el Manual de Programación y Presupuestación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche (SEFIN), en el Catálogo de Programas aún no reconoce el Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" dentro de su cartera de programas presupuestarios. Finalmente, pero no de menor importancia, como se ha expuesto anteriormente, el Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" se considera parte de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario 087 de Educación Media Superior, Superior y Posgrado, y por lo tanto no cuenta con una MR propia del programa.

Recomendación:

Elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario U006 que permita dar cuenta del avance a los objetivos perseguidos por el indicador sectorial y el mismo programa presupuestario.

3-. Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

De acuerdo al "Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores", que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), reconoce a un **Indicador de resultado** aquel que se encuentra ubicado en el nivel de fin o de propósito en la Matriz de Indicadores para Resultados. En el marco de la Ley General de Desarrollo Social, esta clase de indicadores deberá reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas. Así mismo, el Manual, define al **Indicador de Gestión**, como el que se encuentra ubicado en el nivel de componente o actividad en la Matriz de Indicadores para Resultados, en el marco de la Ley General de Desarrollo Social, este tipo de indicador deberá reflejar los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas.

El Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" es un programa de reciente aplicación en el Instituto Campechano, dicho subsidio se obtuvo a finales del año 2018, y se consideró como una ampliación dentro del programa 087 de Educación Media Superior, Superior y Posgrado, identificándolo en la estructura de la clave presupuestaria en el apartado económico con los dígitos 25A; motivo por el cual no se realizó el diseño de la MIR, ya que se consideró como ampliación. Es por ello, que no se tiene información de indicadores de resultados, servicios y gestión, propios del programa, al respecto. El Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", para el ejercicio 2018 no cumple con tener una Matriz de Indicadores propia para Resultados, para dar cumplimiento a los Presupuestos Basado en Resultados (PbR), mismo que representa un problema técnico ya que no cumple con los criterios de la Metodología de Marco Lógico que recomienda la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Al mismo tiempo, se observa el problema metodológico al estar el Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" integrado a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario 087 de Educación Media Superior, Superior y Posgrado.

Siguiendo el documento Criterios Generales para la Distribución del Programa U006, "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" y derivado del "Convenio Marco de Colaboración para la Operación y Apoyo Solidario, así como de la normatividad vigente en nuestro país, se recomienda que los niveles del resumen narrativo integren lo siguiente:

- 1) Fin, con miras a contribuir en asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población mediante la prestación de los servicios de educación media superior y superior demandadas al Instituto;
- 2) Propósito, que incluya la demanda de servicios de educación pública media superior y superior, misma que es atendida por el Instituto;
- 3) Componentes, incluyendo bienes y servicios para la atención del alumnado;
- 4) Actividades;
- 5) Indicadores, con el fin de poder medir la eficacia en la ministración de los recursos autorizados por parte del Gobierno del Estado a Instituto Campechano.

Recomendación:

Diseñar la MIR del Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", que permita dar cuenta de los indicadores de servicios y gestión.

Avance de indicadores y análisis de metas

El contexto del "Convenio Marco de Colaboración para la Operación y Apoyo Solidario" del 28 de septiembre de 2018 no permitió que se previera una MIR para el U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" para el ejercicio 2018. Por lo tanto, no se tiene línea base, ni metas estipuladas para cada nivel de objetivos (Fin, Propósito, Componente y Actividades).

A la fecha, no se tiene indicadores para cada nivel de la matriz de indicadores para resultados. Como consecuencia, tampoco existen líneas bases, metas, medios de verificación y mucho menos supuestos.

El Catálogo de Programas del Gobierno del Estado de Campeche no reconoce como programa presupuestario el U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", por lo que es menester, que se solicite la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado que se permita realizar el diseño del programa, para ser incluido en el catálogo, y así,

contar con sus respectivos indicadores con bases y metas para poder llevar a cabo de manera una correcta evaluación de desempeño.

Recomendación:

Es necesario crear la MIR del programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" y establecer indicadores, líneas bases y metas para cada uno de los niveles de objetivos.

Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)**Efectos Atribuibles**

De acuerdo a los Términos de Referencia de una Evaluación Específica de Desempeño vigentes para el CONEVAL, es necesario incluir resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto. Sin embargo, para el Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", aún no se han llevado a cabo, debido a que es un programa de reciente creación, mismo que se originó con la firma del "Convenio Marco de Colaboración para la Operación y Apoyo Solidario", celebrado apenas en el mes de septiembre de 2018.

Otros Efectos

No es posible verificar otros hallazgos relacionados con el Fin o Propósito del Programa que provengan de evaluaciones externas y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares, esto es porque el Instituto Campechano, no cuenta con una Matriz de Indicadores y Resultados que nos permita analizar la factibilidad de los indicadores en los niveles de Fin y Propósito, debido a las razones anteriormente esbozadas.

Recomendación:

De acuerdo a lo anterior se ha determinado que resulta necesario llevar a cabo el diseño de la MIR.

Otros Hallazgos

No es posible verificar otros hallazgos relacionados con el desempeño del programa, esto es porque el Instituto Campechano, no cuenta con una Matriz de Indicadores y Resultados que

nos permita analizar la factibilidad de los indicadores en los niveles de Componentes y actividades, esto es debido a que, en el contexto de la celebración del "Convenio Marco de Colaboración para la Operación y Apoyo Solidario", celebrado el 28 de septiembre de 2018 se genera una desfase temporal con la entrega del Anteproyecto del Presupuesto 2018; por lo tanto, no se tiene registro de avances del programa, ni líneas base y metas estipuladas para cada objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

De acuerdo a lo anterior se determina que resulta necesario llevar a cabo el diseño de la MIR.

Valoración:

No es posible valorar, ni hacer recomendaciones generales a los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión en el programa, esto es porque el Instituto Campechano, no cuenta con una Matriz de Indicadores y Resultados que corresponda a la definición del Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" tal y como lo describen los términos de diseño de marco lógico esbozados en "*Crterios Generales para la Distribución del Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizaos Estatales*".

Valoración de los hallazgos identificados:

Para el caso específico del Instituto Campechano, no es factible llevar cuenta de una valoración general de los resultados y productos del programa, ello es, porque no existe una Matriz de Indicadores para Resultados, al mismo tenor, debido a que el Programa es de reciente creación no se ha podido realizar evaluaciones de impacto. Estas dos causas imposibilitan la realización de un análisis de hallazgos.

3. Cobertura

Actualmente el Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", se encuentra inmerso dentro de la MIR del Programa Presupuestal 087 de Educación Media superior, Superior y de Posgrado, atendiendo la misma población.

Población Potencial

La población potencial específica del Programa "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", corresponde a la del programa 087 de Educación Media superior, Superior y de Posgrado. La creación del programa presupuestario ocurrió después de la presentación del Anteproyecto Presupuestario del ejercicio 2018; por lo tanto, no hay propuesta de árbol de problemas, árbol de objetivos, población potencial, objetivo y atendida y Matriz de Indicadores para Resultados, propios de un diseño presupuestario específico para el Programa U006.

Actualmente, con la inserción del Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" dentro de la MIR del Programa Presupuestario Educación Media superior, Superior y de Posgrado reconoce como población potencial la siguiente:

Población Potencial: Total de alumnos del Estado de Campeche que se encuentran en nivel Medio Superior, Superior y Posgrado y Maestros de los mismos niveles

Ejercicio del año 2015: Mujeres: 31,379 y Hombres: 33,297.

Ejercicio del año 2016: Mujeres: 31,379 y Hombres: 33,297.

Población objetivo:

No se tiene información específica de la población objetivo del Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", se considera la que corresponde al programa 087 de Educación Media superior, Superior y de Posgrado. La creación del programa presupuestario ocurrió después de la presentación del Anteproyecto Presupuestario del ejercicio 2018; por lo tanto, no hay propuesta de árbol de problemas, árbol de objetivos, población potencial, objetivo y atendida y Matriz de Indicadores para Resultados correspondientes a lo que pautan para el caso los "*Crterios Generales para la Distribución del Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizaos Estatales*".

Actualmente, con la inserción del Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" dentro de la MIR del Programa Presupuestario 087 Educación Media superior, Superior y de Posgrado se reconoce como población objetivo lo siguiente:

DOCTORA EN PROYECTOS
MARÍA CECILIA LIOTTI

Población Objetivo: Total de Alumnos de nivel Medio Superior, Superior y posgrado y Maestros del Instituto Campechano.

Ejercicio del año 2015: Mujeres: 1,650 y Hombres: 1,030

Ejercicio del año 2016: Mujeres: 1,663 y Hombres: 980

Población Atendida:

No se tiene información específica de la población atendida del Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", se considera la que corresponde al programa 087 de Educación Media superior, Superior y de Posgrado. La creación del programa presupuestario ocurrió después de la presentación del Anteproyecto Presupuestario del ejercicio 2018; por lo tanto, no hay propuesta de árbol de problemas, árbol de objetivos, población potencial, objetivo y atendida y Matriz de Indicadores para Resultados.

Actualmente, con la inserción del PP U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" dentro de la MIR del Programa Presupuestario 087 Educación Media superior, Superior y de Posgrado se reconoce como población atendida lo siguiente:

Población Atendida: Total de alumnos de nivel Medio Superior, Superior y Posgrado y Maestros del Instituto Campechano.

Ejercicio del año 2015: Mujeres: 1,650 y Hombres: 1,030

Ejercicio del año 2016: Mujeres: 1,663 y Hombres: 980

A pesar de no contar con un documento normativo interno para el Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", que haga mención de la población atendida, se puede recurrir a la información estadística que contiene el documento normativo del Programa Presupuestario 087 que da cuenta de la matrícula atendida por el Instituto Campechano y de la cobertura que va en incremento:

Año: 2018-2019

Matrícula para nivel Medio superior: 1,094 alumnos.

Matrícula para nivel Superior: 1,198 alumnos.

Matrícula para nivel Posgrado: 107 alumnos

Total de alumnos en el Instituto Campechano de todos los niveles para el ciclo 2018-2019: 2,399 alumnos.

Evolución de la Cobertura

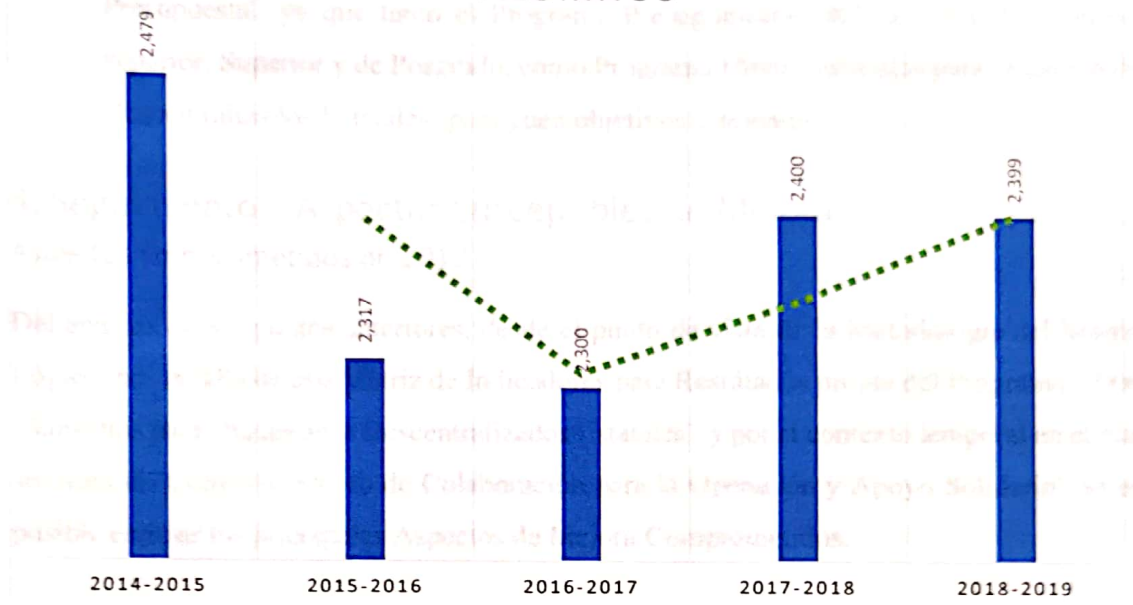
Población potencial: No se tiene información independiente al Programa Presupuestario 087 para el Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".

Población objetivo: No se tiene información independiente al Programa Presupuestario 087 para el Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".

Población atendida: No se tiene información independiente del Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales". Sin embargo, para esta sección resulta conveniente señalar la cobertura de alumnos matriculados que ha tenido el Instituto Campechano, datos que aparecen en el documento normativo correspondiente al Programa Presupuestario 087, así como en los informes anuales.

Evolución de la matrícula				
2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019
2,479 alumnos	2,317 alumnos	2,300 alumnos	2,400 alumnos	2,399 alumnos

ALUMNOS



A partir de los datos estadísticos del Instituto Campechano, se lee que en el año 2015 se registró una disminución de alumnos en el Instituto Campechano, alcanzando su punto más bajo en el 2016, con un total de 2,300 alumnos matriculados. Sin embargo, a partir del año 2017 y hasta el año 2018 se ha mantenido un crecimiento significativo. Es importante recordar que la dispersión del recurso del Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" llegó al Instituto Campechano el 31 de diciembre de 2018, por lo tanto, hay que esperar la evolución de la matrícula para el año 2019 y 2020 y, a partir de ello, realizar el análisis.

Análisis de la Cobertura

A través del trabajo de gabinete, se concluye lo siguiente como análisis de la cobertura del programa:

- Debido a la inexistencia de una Matriz de Indicadores Para Resultados propia del Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" no se puede llevar a cabo una medición de los avances de la población tal como se debería realizar de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.

- No procede metodológicamente mezclar las poblaciones de cada Programa Presupuestal, ya que tanto el Programa Presupuestario 087 de Educación Media superior, Superior y de Posgrado, como Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" persiguen objetivos diferentes.

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos comprometidos en 2017

Del análisis de los puntos anteriores, desde el punto de vista de la Metodología del Marco Lógico, por la falta de una Matriz de Indicadores para Resultados propia del Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" y por el contexto temporal en el que se firma el "Convenio Marco de Colaboración para la Operación y Apoyo Solidario" no es posible enlistar los principales Aspectos de Mejora Comprometidos.

Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

No es posible porcentuar los avances, debido a que no existen documentos de trabajo ni documentos de seguimiento de cada programa, ello con motivo de la reciente celebración del Convenio Marco para el Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", en el año 2018, y aspectos que fueron detallados anteriormente.

5. Conclusiones

Conclusiones de la proveedora adjudicada

De acuerdo al documento publicado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en febrero de 2019, SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006) Tercera Entrega, el programa U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" resulta indispensable para apoyar a las entidades federativas en la atención de la demanda de servicios de EMS, ES y FT, al subsanar el problema de insuficiencia de recursos de los ODEs, dando certeza a su operación regular.

El Estado de Campeche, a través del Instituto Campechano ha sido un beneficiario del programa federal, lo cual contribuye a alcanzar una mayor cobertura educativa a pesar de que el Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" del Instituto Campechano, no cumple con la Metodología de Marco Lógico. Por ello, es necesario cumplir las recomendaciones metodológicas del presente informe con el fin de dar cumplimiento al marco normativo que regula la Administración Pública Federal en materia de Presupuesto Basado en Resultados. Resulta pertinente que la autoridad competente en materia de finanzas del Estado de Campeche de cauce al diseño de la Matriz de Indicadores para el Programa U006.

Hasta aquí las **recomendaciones emitidas son de naturaleza estrictamente metodológica** de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico. Sin embargo, y pesar de no existir una Matriz de Indicadores para Resultados propia del Programa U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", se señala que es a través del *Anexo de Ejecución* que se denomina "Apartado Único" dentro del "Convenio Marco de Colaboración para la Operación y Apoyo Solidario", donde se especifica la manera de distribución del apoyo financiero otorgado por la SEP y el ESTADO. En el "Convenio Marco de Colaboración para la Operación y Apoyo Solidario", se hace mención explícita del irreductible 2018 federal, otorgando para gasto de operación un monto de \$16'606,412.00. El mismo apartado hace mención del irreductible 2018 estatal, el cual otorga para servicios personales un monto de \$130'891,803.00; lo cual dio un monto total a ejercer por parte del Instituto Campechano de \$147'498,215.00. Partiendo de los "*Criterios Generales para la Distribución del Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales*", en el numeral 5- Proyectos o vertientes de aplicación que contribuyen al cumplimiento del objetivo, se menciona de manera clara y específica cómo se debe realizar la aplicación de los recursos asignados mediante las siguientes vertientes:

5.1 Crecimiento Natural de la Educación Superior: Es decir, recursos destinados para apoyar los procesos orientados a la actualización de las plantillas reconocidas, a la regularización de recursos para los servicios existentes; **5.2 Gastos de operación:** Es decir, la asignación de recursos para cubrir los gastos de operación de los Organismos

PROFESORA EN PROYECTOS
MARÍA CECILIA LIOTTI

Descentralizados Estatales coordinados por la Subsecretaría, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para la administración pública federal, *Capítulos 2000* "Materiales y suministros" y *Capítulos 3000* "Servicios generales"; y, **5.3 Gastos de servicios personales**: misma que se refiere a la asignación de recursos para cubrir el costo de la plantilla del personal directivo, docente y administrativo de los planteles de los Organismos Descentralizados Estatales coordinados por la Subsecretaría. De acuerdo al Informe del Recurso Federal Convenio SEP 2018 al 31 de Marzo de 2019, se observa el objeto del gasto, el cual es distribuido en los capítulos que señalan los "*Criterios Generales para la Distribución del Programa U006*".

Fortalezas:

Derivado del trabajo de gabinete se identificaron las siguientes fortalezas para el Instituto Campechano:

- Se observa un avance significativo desde el año 2017 en la ampliación de la matrícula.
- El Instituto Campechano cuenta con un amplio marco normativo y jurídico que justifica y le da facultades necesarias para poder cumplir con sus objetivos.
- Los programas de estudio del Instituto Campechano son pertinentes, acreditados y evaluados periódicamente.
- El Instituto Campechano cuenta con el conocimiento de la implementación de la MIR, herramienta que permite llevar a cabo una planeación estratégica, por lo que se considera fortaleza que conviene aplicar para la creación de la MIR del Programa Presupuestario en cuestión.
- El Instituto Campechano tiene una estructura orgánica que permite la comunicación y un mayor acercamiento entre las diversas áreas, para lograr sus objetivos.

Retos y Recomendaciones

Derivado del trabajo de gabinete se identificaron los siguientes Retos y Recomendaciones para el Instituto Campechano:

- El Instituto Campechano no presenta evidencia alguna de una Matriz de Indicadores para Resultados para el Programa U006 "Subsidios Federales para Organismos

DOCTURA EN PROYECTOS
MARÍA CECILIA LIOTTI

Descentralizados Estatales", por lo tanto, es necesario diseñar el mismo para separarlo del Programa Presupuestario 087 de Educación Media superior, Superior y de Posgrado.

- La fecha de entrega de anteproyectos del ejercicio presupuestal no coincidió con la fecha en la que se firmó el "Convenio Marco de Colaboración para la Operación y Apoyo Solidario" no dando margen para la creación de una MIR. Por lo anterior, se recomienda crear una Matriz de Indicadores para Resultados propia para el Programa U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", para poder llevar cuenta de los avances del programa para el ejercicio presupuestal inmediato.

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

No se tiene registro de avances y cambios relevantes del programa en 2018 para el Programa "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" del Instituto Campechano debido a la inexistencia de una MIR, y que es el primer año que la institución se beneficia de este programa, lo mismo ocurre con las Reglas de Operación (ROP) y evaluaciones anteriores.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El presupuesto que se le asignó al U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", para el ejercicio 2018 es un presupuesto bipartito que se entregó por vez primera en el año 2018, tras la firma del "Convenio Marco de Colaboración para la Operación y Apoyo Solidario", mismo que se compone principalmente de una fuente federal y otra estatal quedando conformado de la siguiente manera: **Federal:** \$16'606,412.00 y **Estatal:** \$130'891,803.00, dando un gran total de \$147'498,215.00.

De acuerdo al "Informe del Recurso Federal convenio SEP 2018 al 31 de marzo de 2019", se reconoce que el presupuesto ejercido es de \$16,606,441.90. El gasto por capítulo quedó distribuido de la siguiente manera:

Capítulo 2000 de Materiales y Suministro: \$9'879,750.43

Capítulo 3000 de Servicios Generales: \$6'726,661.47

Fuentes de Información

La documentación proporcionada por la unidad responsable del programa y la unidad de evaluación del Instituto Campechano, mismos que se utilizaron para elaborar la presente evaluación, fueron los siguientes:

- CONVENIO-MARCO-Y-ANEXO-EJECUCION-2018
- MIR 2018 del PP 087 Educación Media superior, Superior y de Posgrado
- POA 2018 del PP 087 Educación Media superior, Superior y de Posgrado
- Población atendida y metas U006 (Cuarto trimestre consolidado y 2018)
- Fichas técnicas SI 4to Trimestre 2017
- Avances de los Indicadores Sistema SI 4to Trimestre 2018
- Resumen Dictamen Contable del PP U006
- Anexo de Ejecución definitivo 2019 del Programa U006

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Para la realización de la evaluación se contó con información fehaciente, ordenada y clasificada que fue entregada por la unidad responsable del programa en tiempo y forma, situación que destaca la responsabilidad para con el cumplimiento del Programa Anual de Evaluación.

Sin embargo, por los motivos expuestos en cuanto a problemas metodológicos detectados, la inexistencia de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia del PP U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", no permitió que se llevara a cabo un análisis en extenso del desempeño del programa, ya que actualmente el programa U006, se encuentra inmerso dentro de una actividad del Programa Presupuestario 087 Educación Media superior, Superior y Posgrado, acción que de origen es incorrecta en términos de la Metodología de Marco Lógico y del Presupuesto Basado en Resultados (PbR). Lo anterior, no permite dar cuenta del proceso de planeación, programación y presupuestación para dar cumplimiento al sistema de evaluación del desempeño. Por ello, se recomienda que se lleve a cabo el diseño de una MIR que corresponda específicamente al Programa U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales".



6. Datos del proveedor adjudicado

Instancia evaluadora: María Cecilia Liotti

Nombre del Coordinador de la Evaluación: Dra. María Cecilia Liotti

Correo de la evaluadora: cecilia_liotti@hotmail.com

Teléfono celular: +52 981- 821-17-73

